

II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 11 de junio de 2007

por la que se nombra un miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria

(2007/420/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 25, apartado 1,

Vista la lista de candidatos presentada al Consejo por la Comisión de las Comunidades Europeas,

Visto el punto de vista expresado por el Parlamento Europeo,

Considerando lo siguiente:

- (1) Es crucial garantizar la independencia, la alta calidad científica, la transparencia y la eficacia de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (en lo sucesivo, «la Autoridad»). La cooperación con los Estados miembros es asimismo indispensable.
- (2) Ha quedado vacante, por dimisión, un puesto de miembro del Consejo de Administración de la Autoridad, nombrado hasta el 30 de junio de 2008.

- (3) Se han examinado las candidaturas con el fin de nombrar un nuevo miembro del Consejo de Administración partiendo de la documentación facilitada por la Comisión y a la luz del punto de vista expresado por el Parlamento Europeo a fin de garantizar el mayor nivel de competencia, un amplio abanico de conocimientos, por ejemplo en gestión y administración pública, y el mayor reparto geográfico posible dentro de la Unión.

DECIDE:

Artículo 1

Se nombra al Sr. Milan POGAČNIK miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 11 de junio de 2007.

Por el Consejo

El Presidente

H. SEEHOFER

⁽¹⁾ DO L 31 de 1.2.2002, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 575/2006 de la Comisión (DO L 100 de 8.4.2006, p. 3).